## VII

## Primeras labores y sus resultados (1734-9)

Iniciadas las labores de extracción y fundición en la mina de Aralar, daremos a conocer que Miguel de Galarza, alcalde y juez ordinario de Amezketa, el 2-XII-1735 (7), cumpliendo lo contenido en la Cédula Real (que hemos trascrito en el Cap. III) del 25-V-1735, en aquello que dice que,

... la justicia en cuya jurisdicción está dicha mina... nombre una persona... que tenga en su poder las porciones de cobre... pertenecientes a S. M. en satisfacción de sus derechos reales y un libro donde asiente todas las que produjere dicha mina y rindieren las fundiciones que hicieren...

nombró a Marcos Antonio de Maíz, vecino de Amezketa para que, asista a las fundiciones que hicieran y tenga en su poder las

<sup>(7)</sup> Archivo de Protocolos de Guipuzcoa (Tolosa), Leg. 1196. Escribano Joseph de Arrola, Amezqueta, 2-XII-1735.

porciones de cobre que por los referidos sus derechos tocan a S. M.

Hubo a continuación un curioso intento del comisionado Maiz, quien el 8-XII-1735 (7),

otorgó poder a Francisco Thomas de Thelleria estante en Madrid, para que ante el Consejo de Hacienda logre para sí, Maiz, el título de Administrador... para que asiste en Astonalde y tenga en su poder las porciones de cobre... y un libro donde asiente todas las partidas, etc....

No creemos que este intento prosperara, pues el 28-II-1736, una Real Cédula trajo el nombramiento de D. Juan Francisco de Lardizabal, vecino de Villafranca (Guipuzcoa),

por thesorero de Reales Derechos de esta mina y para cuydar se observasen en ella las ordenanzas y cédulas despachadas para su veneficio.

Añadiremos que este nuevo tesorero, debió ser algún antecesor de José María Lardizabal Oriar, quien entre 1795-1801 fue varios años Diputado General de Guipuzcoa por la tanda de Tolosa (7-bis).

El 8 de Marzo de 1736 se reúnen en Suegui (Abalzisketa) los representantes de catorce repúblicas de las Uniones de Bozue mayor y menor (montes de Aralar), levantan acta de (7) lo tratado y acordado y así sabemos que,

Hauiendo llegado a noticia de la Unión que D. Pablo de Petriati y D. Juan Antonio de Argaña, continúan con el beneficio de la mina en el paraje de Arrizaga... jurisdición de la dicha Unión... an leuantado algunas fábricas de casas, herrería y otros edificios en dicho término... e intentan continuar en adelante... la Unión para solicitar por razón y daños de dichos suelos y reconocimiento de ello se le pague a esta

<sup>(7-</sup>bis) CARMELO DE ECHEGARAY y SERAPIO DE MUGICA, en la pág. 341 de su Villafranca de Guipuzcoa (Monografía bistórica), Irún 1908, señalan que Juan Francisco de Lardizabal y Oriar (que debió ser el mismo que fue nombrado tesorero en la mina de Aralar), fue Director de las Reales Fábricas de Placencia de las Armas.

Unión añalmente lo que fuere justo... otorga poder a Miguel de Galarza, alcalde de Amezqueta...

Desconocemos el resultado inmediato obtenido por Galarza en cuanto a cobro de anualidad impuesta a la mina por la Unión. Pero sí sabemos que el 22-V-1736, Galarza comunica a la Diputación haber sido sustituido por Lardizabal en la supervisión de laboreos arriba indicada y que continuaba la fundición de la mina que según dicen los oficiales es de mejor calidad de cobre por ser «más madura» (!!)...

Insiste Galarza en su cometido y sube a la mina el 1-VI-1736, pues es sabedor que en ella se encontraban San Martín, Petriati y otros consortes... y sostenido, cómo no, por Joseph de Artola conmina a aquéllos a que (8),

pagaren en cada un año cinco ducados de vellón, de los edificios que ocupan y ocuparen en dicha fábrica... contestando los dichos Petriati y consortes, que pagando cada un año los dichos cinco ducados auian de tener libertad de cortar árboles, así en lo común de las quince repúblicas como en jurisdiciones de las repúblicas... respondiendo el alcalde que no tenía poder para dar libertad para cortar árboles...

Como se ve, Petriati y su gente trataban de apurar su baza al máximo.

Algo más adelante, el 4-IV-1737, vemos producirse el primer «encontronazo» entre socios. Nacen discrepancias violentas. En efecto, el socio Antonio Martín, de quien se dice que es comerciante en San Sebastián, otorga poder a Pedro Santos de Amiano, procurador del Corregimiento, para que Miguel de Barrenechea, administrador de las fábricas de Aralar,

me dé con vista y reconocimiento de los libros de la compañía, quenta y razón de los adelantos de reales echos por mí para dicha fábrica, como el adelantado por D. Pablo Petriati y consortes sus consocios... como asimismo todo lo que ha producido dicho mineral de cobre...

<sup>(8)</sup> Archivo de Protocolos de Guipuzcoa (Tolosa), Leg. 1198. Escribano Joseph de Artola. Fábrica de Aralar, 1-VI-1736.

Con este motivo se entabló pleito, que aún coleaba en Julio de 1738, y se señala que el administrador Barrenechea, por Septiembre-Octubre de 1737 anduvo huido en Navarra (Lecumberri), después de haber solicitado 30 días de plazo para preparar los asientos (de cuenta)...

Coincidiendo con estos incidentes se expidió, el 7 de Febrero de 1738 en El Pardo, por el Rey (Felipe V, a la sazón), una Cédula Real de Franquicias a nombre de Argaña y de sus socios, que contiene un total de 14 artículos (9). Destacamos de tal Cédula, como particularidades más interesantes: la exención de derechos y aranceles de todas clases al llevar y vender el cobre obtenido, bien en planchas, bien obrado en los martinetes «a donde mejor cuenta les tubiere»; obligación a las aduanas de Vizcaya y Navarra de volver a la Compañía el importe que indebidamente hubieren cobrado «por derecho de puertos»; la prohibición a media legua en contorno de la mina, para que nadie pudiera tomar, estacar ni buscar minas, ni embarazasen de modo alguno los trabajos de ellos...; la concesión a todas las personas que en la mina se emplearen el fuero militar en cuanto a honores, privilegios y ocupaciones... y a ocho de los principales empleados, el grado de oficiales reales de minas,

como si estuvieran sirviendo en la milicia dentro de los regimientos o compañías de mineros o Bondlanderos (?)...;

licencia a cualquiera de los referidos ocho oficiales haian de poder lleuar armas ofensivas y defensivas aunque sean pistolas de arzón, por las partes por donde transitaren para el veneficio de la referida mina. Y una porción de franquicias más, análogas a las dispensadas a otras fábricas del mismo metal que tiene a su cargo en Galicia D. Carlos de Maupas (?), de quien se hace repetida referencia a lo largo de la Cédula Real.

El impulso y vigor que sin duda fue tomando la empresa les indujo en 1738 a echar mano de mineros extranjeros que vinieron a ocuparse en Aralar no sin que su condición de «herejes» (9 bis) suscitara alguna alarma por los

<sup>(9)</sup> Archivo de la Diputación de Guipuzcoa (Tolosa), Secc. 2, neg. 20, Leg. 9. Cédula de Franquicias a la Mina de Aralar.

<sup>(9-</sup>bis) Archivo de la Diputación de Guipuzcoa (Tolosa), Secc. 2, negociado 20, 12 g. 11 (referente a «herejes» en Aralar).

inconbenientes que su subsitencia en ellas (minas) pueda producir contra la notoria limpieza de sangre de sus auitantes...

También en dicho año de 1738, por Septiembre, se dieron a conocer dos nombramientos causados por Cédula Real: la de Juez de Minas de Guipuzcoa (de la Mina de Aralar, por tanto) en la persona de Don Juan de Herrera y Quintanilla, Corregidor de Guipuzcoa, con una contribución de 200 ducados de vellón al año por parte de la Compañía, y la de Escribano para Causas de Minas en Don Martín de Aguirre, Escribano Real y del Corregimiento de Guipuzcoa.

El 26 de Septiembre de 1739, en reunión celebrada en la Mina (9 tris) acordaron los socios, entre otras resoluciones, nombrar director de la fábrica, en benefiico de dichas Minas y Fábricas y aumento de metal, a Don David Breviller, sujeto teórico y práctico, natural de la ciudad de León del Reino de Francia. Decidieron tal nombramiento, Juan de Lanz (2 partes), Don Juan Antonio de Argaña (1 parte) y D. Francisco San Martín (1 parte)... y aunque resistieron los otros tres... convinieron luego... otorgando una octava parte, a pérdida y ganancia, a Breviller...

Ese mismo día decidieron, entre otras cosas, que Breviller, director de mina

aia de asistir personalmente 4 años en estas fábricas y minas... dejan en manos del Sr. Juez de Minas la elección de tres asistentes para la supervisión de mina y fábricas... admiten como socio en octava parte a D. Breviller, a resultas de aprobación por Juez de Minas... se requirió a Petriati y Argaña contribuyan con sus respectivas partes para satisfacer los largos repuestos de carbón, leña, víveres... para los muchos oficiales, fundidores, menagueros y de otras profesiones... a lo que aquéllos replicaron «no teber caudal»...

Alguna grave disensión debió producirse en Aralar tal día 26 de Setiembre, ya que inopinadamente, al parecer, se reunieron en Tolosa el 1 de Octubre de tal año, Lanz, Martín y San Martín (4 partes) diciendo obraban, además, en nombre de Gaston, Petriati y Argaña,

<sup>(9-</sup>tris) ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE GUIPUZCOA (Tolosa), Partido de Tolosa, Leg. 1198. Escribano Joseph de Artola. Aralar 26-IX-1739.

prestando caución por ellos. El hecho es que (10), después de pasar revista a todo lo acontecido en Aralar después del 1-X-1734 (reunión fundacional de Amezketa) y cumplido por ellos todo lo convenido entonces, reconvienen a Argaña, Petriati y Martín a que efectuaran sus respectivas contribuciones, a lo que solamente accedió Pedro Martín que entregó a la caja de la compañía 9.445 reales de plata doble, pero nada los dichos Argaña y Petriati por lo que declarando los reunidos ser necesario...

seguir las lauores, comprar carbones, materiales y víueres para los fundidores, menagueros y demás oficiales como capellán y administrador y pagarles sus salarios y jornales hemos desembolsado nuestros caudales hasta por las partes que debieron los dichos D. Pablo Petriati y D. Juan Antonio de Argaña para lo referido. Y queriendo los otorgantes que todos los papeles hasta aquí hechos no tengan fuerza ni valor alguno refundiéndolos y reduciéndolos todos a esta escritura, fijaron que para hevitar pleitos, confusiones y diferencias entre los referidos, asegurar el aumento de dichas minas y el veneficio de la Real Hacienda y establecer una compañía y sociedad durable y permanente en que se sepa las acciones que a cada uno corresponden y la pérdida y ganancia en que deban contribuir, desde luego otorgan y otorgaron... contrato de Sociedad para veneficiar y disfrutar los minerales de la Sierra de Aralar, en la forma siguiente: Juan de Lanz, dos; Frc.º San Martín, una; Lorenzo Gaston, otra: Don Juan Antonio de Argaña, otra: Don Pablo Petriati, otra; Don Pedro Martín, otra... De manera que en todo se compone dicha compañía de siete acciones, pero considerando que el veneficio de dichas minas y fábricas de cobre y aumento de los derechos reales principalmente consiste en tener un sugeto theórico y práctico que manege, gobierne y dirixa las labores y demás maniobras de dichas minas, enterados los otorgantes que todas estas circunstancias concurren en Don Dabid Breviller natural de León de Francia, dichos interesados por esta escritura admiten por nuevo socio y compañero al referido, en una acción, extendiendo de esta manera el total de ellas a ocho, entrando el referido a pérdida y ganancia con los demás de dicha sociedad, y todos se han ajustado y combenido por la presente escritura en guardar y cumplir los

<sup>(10)</sup> Archivo del Corregimiento de Guipuzcoa (Tolosa), Elorza, civil, n.º 2734, 1.º parte.

capítulos siguientes, que se han de observar religiosamente y de buena fe por todos y cada uno de los otorgantes, y demás por quienes prestan caupzión o mayor parte...

Viene luego un detallado memorial... y lo establecen por regla firme y perpetua para el gobierno de la compañía... El capitulado, extremadamente minucioso, denota en sus autores firme criterio organizador y cautelosa previsión...; obra de gente avezada en tales menesteres, y que no podemos aquí trasladar en detalle por obvias razones de espacio disponible.

Aprobados en Tolosa los señalados antecedentes y capitulado por el Corregidor de Guipuzcoa, fueron todos ellos dados a conocer, por mediación de escribano, a los tres socios ausentes; de los cuales, Argaña (Alli, 21-X-1739) los aprobaba en todas sus partes; mientras Petriati (Tolosa, 1-X-1739) y Gaston (Pamplona, 23-X-1739) exponían evasivas y formulaban protestas... lo cual no fue óbice para que el Corregidor nombrara (Tolosa 27-X-1739) directores de la Mina de Aralar a Lanz, San Martín y Martín... nombramiento que fue impugnado por Gaston y Petriati que se enzarzan en pleito contra sus compañeros. Mencionemos que al hacer éstos el elogio de la labor del nuevo director Breviller señalan que

gracias a su industria han experimentado en dicha fábrica nuevas y ventajosas utilidades en las fundiciones, con el correspondiente aumento en los metales, con menos gastos y salarios... como son prueva evidente hasta las escorias de sus fundiciones, pues cotejadas con muchas otras anteriores que se hallan en el monte de dicha fábrica hechas por otros, se reconocerá que las segundas conserban mucho metal del que consigo llevaron a los ornos de fundición...

Relacionada con estos antecedentes hemos examinado una interesante pieza documental (11) en la que se detalla una larga enumeración de partidas, en concepto de suplidos, que alcanza un total de 10.022 reales, 07 maravedís. Hay gran acopio de datos sobre mensualidades pagadas a Petriati a razón de 200 reales al mes; sus gastos de viaje a Madrid para obtener las Reales Cédulas que ya conocemos;

<sup>(11)</sup> ARCHIVO DEL CORREGIMIENTO DE GUIPUZCOA (Tolosa), Elorza, civil, n.º 2773, 2.º pieza. Suplidos efectuados por la Compañía de Petriati y Argaña.

no resistiéndonos a ocultar la partida que dice «20 pesos (160 reales) entregados a Don Pablo el 12 de Junio de 1734 para pagar al calesero que lo trajo desde Madrid a esta ciudad (Pamplona)».

Para finalizar este capítulo VII extractaremos brevemente las cuentas de explotación presentadas por el administrador Miguel de Barrenechea y por el director de turno Juan de Lanz: cuentas que en conjunto se extienden en cargo y data (pagos y cobros) desde el 24 Agosto 1734 al 31 Diciembre 1739. Los gastos por todos conceptos se elevan a 447.519 reales 1 maravedí. Los cobros fueron de un total de 312.471 reales 26 maravedis, por lo que la compañía, al comenzar el año 1740, arrastraba una pérdida de 135.047 reales 12 mrs. Las cuentas son detalladísimas y dejando de lado los pagos (referentes principalmente a salarios, costos de carbón, acarreos de carbón, leña, barro, escoria desde Alegría, importe de 18 pelleios de bueves para fuelles, raciones de pan, haba y aceite, trigo, velas y pólvora y un etcétera muy heteróclito), señalaremos que los cobros nos enseñan que las ventas de cobre, bien fuera «afinado» o «agrio», se efectuaban preferentemente en Bilbao a los Srs. Lory, Michel, Don Antonio Castaños Los Oyos, al calderero Pedro Chamon, etc. La suma, en libras, del cobre vendido en el período de estas cuentas, arroja un total de 133.000 libras (60 toneladas aproximadamente, a nuestro juicio). Cantidad que hoy puede parecer irrisoria pero que en la época que nos ocupa, en que los acarreos de cobre a clientes se verificaban a lomos de machos agrupados en largas recuas, presentaba un volumen de consideración. Se hace constar en el cierre de cuentas, la existencia en la carbonera de la fundición de 3.000 cargas de carbón, y más de 2.000 cargas en el monte. Además, 2.000 cargas de leña en fábrica v otras 2.500 en el monte. Además.

> unos 60 quintales de metal poco más o menos que contiene la maior parte de fierro, invendible. Y como unos 150 quintales de mina en la fábrica y 150 quintales en el almacén de la mina.

Las cuentas están firmadas en Aralar a 4 de Enero de 1740 por Francisco San Martín, Pedro Martín y Juan de Lanz (los tres directores).

Cerramos, por tanto, este capítulo que estimamos aleccionador por los datos operativos que nos descubre, referentes a la fase inicial del laboreo minero de Aralar.